

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0001419/16 DEL 17.05.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 351
FECHA DE EMISIÓN	0 5 AGO 2016

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

_				_			-		
1	Ч	en	ti	fī	co	ci	ń	n	

Nombre: CHILECTRA S.A	Rut:
Dirección: SANTA ROSA Nº 76, SANTIAGO	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para rom	per, utilizar, ocupar la vía pública.

## Ubicación:

Calle: BOMBERO NUÑEZ	N°: 197	
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y DARDIGNAC		
Fecha Inicio: 23.05.2016	Fecha Término: 27.05.2016	
Días de Ocupación: 5 Días		

## Los trabajos a efectuar:

CANALIZACION PARA E	MPALME ELECTRICO		
Calzada		1	
Acera	х		4 M <sup>2</sup>
Veredón			
Otros (Acopio)	X		4 M²
	347	Total:	8 M <sup>2</sup>

Valor Derechos ocupación

Superficie: 8 M <sup>2</sup>	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 146.209 PAGO MASIVO	Orden de Ingreso: 28.416.202 del 20.07.2016

pertinente de la autoridad o de sus representantes. (Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ROUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra-28.07.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección ID.: 110667-0 -